

AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA SECOP II

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA- IDEA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA 014 DE 2022

REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE TECHOS Y REPARACION DE CANOAS EN LAS INSTALACIONES DE LAS BODEGAS DEL PARQUE INDUSTRIAL CASABLANCA EN FUNZA - CUNDINAMARCA

LINK **SECOP** **II:**
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.20503701&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Nota: Para compartir el enlace, hay que seleccionarlo, copiar y después pegar en la herramienta donde va a transmitir la información.

VALOR: El presupuesto oficial tendrá un valor de hasta la suma de **CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHENTA Y CINCO PESOS M/L (\$143.236.085)** AU Incluido.

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El presupuesto está amparado con el Certificado de disponibilidad presupuestal 202200321 del 7 de Julio de 2022, Rubro Presupuestal 2.3.5.02.08 – Servicios prestados a las empresas y servicios de producción (Construcción, Reparación y Adecuación Locales), expedido por la Dirección de Contabilidad.

El objeto contractual del presente proceso se encuentra clasificado hasta el tercer nivel dentro de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios (UNSPSC), así:

Código UNSPSC	Nombre UNSPSC
F	Servicios
72	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento
10	Servicios de mantenimiento
33	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
00	Infraestructura
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura

PLAZO: El contrato correspondiente a este proceso de selección tendrá un plazo desde el acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2022.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Las obras objeto de este contrato serán las instalaciones de las bodegas ubicadas en la Calle 27 No 7ª 85 parque industrial Casa Blanca, zona urbana del municipio de Funza -Cundinamarca, propiedad de EL IDEA.

CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

El Instituto publicará en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co Plataforma SECOP II, de acuerdo con lo establecido en el **CRONOGRAMA**, el proyecto del Pliego de Condiciones. Así mismo quedan a disposición para ser consultados en el portal institucional del IDEA, www.idea.gov.co.

Durante este término y conforme al artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, los posibles oferentes y la ciudadanía en general, podrán formular observaciones a los mismos, las cuales deberán ser dirigidas a través de la plataforma SECOP II.

INVITACION VEEDURÍAS

De conformidad con el inciso tercero del Artículo 66 de la Ley 80 de 1.993, el Instituto para el Desarrollo de Antioquia- IDEA invita a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual suministrará la información y documentación requerida, en la Subgerencia Financiera y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal Único de Contratación.

El pliego de condiciones es gratuito, esto es, no tiene ningún valor para el público interesado en presentar propuestas.

ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN:

1. En el presente proceso de selección podrán participar las personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras, los consorcios y uniones temporales, promesas de sociedad futura, y demás formas asociativas legalmente constituidas, cuyo objeto social cubra las actividades necesarias para cumplir con su objeto, que no estén reportados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, en el SIRI de la Procuraduría General de la Nación y no estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en el ordenamiento legal Colombiano. También podrán participar los Cabildos Indígenas, las asociaciones de Autoridades Tradicionales Indígenas, los consejos comunitarios de las comunidades negras regulados por la Ley 70 de 1993. Para las organizaciones de base de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y las demás formas y expresiones organizativas, deberán contar con diez (10) años o más de haber sido incorporados por el Ministerio de Interior en el correspondiente Registro Público Único Nacional y que hayan cumplido con el deber de actualización de información en el mismo registro.
2. Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal, y en el último caso señalarán los términos y la extensión de su participación en la presentación de la propuesta y en la ejecución del contrato, esto es, indicando cuales de las obligaciones contractuales habrán de ejecutar, e indicando el porcentaje de participación en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1º del artículo 7 de la Ley 80 de 1993, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Instituto para el Desarrollo de Antioquia-IDEA-.
3. Igualmente, en el presente proceso de selección se dará aplicación a lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modificó el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, respecto a la convocatoria de MIPYMES, toda vez, que realizada la conversión del dólar a moneda Nacional según la tasa cambiaria válida a la fecha de convocatoria del presente proceso de selección, se tiene que el presupuesto oficial corresponde hasta CIENTO CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHENTA Y CINCO PESOS M/L (\$143.236.085) incluido AU lo cual se encuentra por debajo de los CIENTO VEINTICINCO MIL DOLARES AMERICANOS (US\$125,000).
4. Los oferentes interesados deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes RUP.
5. Los oferentes interesados deben incluir en su propuesta, la garantía de seriedad, consistente en póliza de seguro, garantía bancaria o patrimonio autónomo.

6. Los oferentes interesados en el presente proceso deben dar cumplimiento a los requerimientos de orden legal, financiero y técnico consagrados en los estudios previos y pliego de condiciones.
7. Toda la información del proceso solo se entregará y recibirá por la plataforma transaccional SECOP II.

CRONOGRAMA DEL PROCESO:

ETAPA DEL PROCESO	
Aviso de Convocatoria Pública y Publicación de estudios previos, Proyecto Pliego de Condiciones y borrador minuta del contrato y documentos previos	13 de septiembre de 2022
Plazo para presentar observaciones al proyecto del Pliego de Condiciones	Hasta el 20 de septiembre de 2022
Presentación de manifestación de interés Mipymes	Hasta el 20 de septiembre de 2022
Publicación Resolución de apertura, respuesta a observaciones y Pliego de Condiciones definitivo.	Septiembre 21 de 2022
Plazo para manifestación de interés	Desde el 21 hasta el 23 de septiembre de 2022 a las 17:00: horas
Sorteo de consolidación de oferentes y publicación de lista de precalificados	26 de septiembre de 2022 a las 09:00 horas
Plazo para presentar observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo.	Hasta el 27 de septiembre de 2022 a las 17:00 horas
Respuesta a observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo.	28 de septiembre de 2022
Plazo para publicación de Adendas	28 de septiembre de 2022 hasta las 19:00 horas
Cierre, fecha final de recepción de propuestas.	30 de septiembre de 2022 a las 15:00 horas
Apertura de propuestas.	30 de septiembre de 2022 las 15:05 horas
Informe de presentación de Ofertas	30 de septiembre de 2022 las 16:00 horas
Evaluación de propuestas	Hasta el 4 de octubre de 2022
Publicación Informe de Evaluación con requisitos de subsanación	4 de octubre de 2022
Observaciones al Informe de Evaluación y termino para subsanar requisitos	Desde el 5 hasta el 7 de octubre de 2022
Adjudicación y/o procedimiento para sorteo mediante sistema de balotas cuando persista el empate entre dos o más propuestas de ser el caso y notificación.	11 de octubre de 2022 a las 15:00 horas
Firma del contrato.	Hasta el 12 de octubre de 2022
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	Hasta el 14 de octubre de 2022
Inicio de ejecución del contrato	A partir de la suscripción del acta de inicio correspondiente

FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

El Proponente debe presentar su oferta a través del SECOP II de acuerdo con lo establecido en esta sección, para lo cual debe estar previamente registrado en esta plataforma.

Las instrucciones para el registro y la presentación de ofertas en el SECOP II se encuentran en el manual de uso del SECOP II para Proveedores, al cual podrá acceder a través de la página web de Colombia Compra Eficiente, disponible en el siguiente enlace: <http://www.colombiacompra.gov.co/>. El Proponente debe ingresar al enlace SECOP II <http://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii>. Posteriormente, el Proponente debe acceder al SECOP II para Proveedores <http://www.colombiacompra.gov.co/secop/que-es-el-secop-ii/secop-ii-para-proveedores>. Y en la parte inferior de la página, podrá descargar el “Manual de uso del SECOP II Proveedores”.

El Proponente debe presentar su oferta en la fecha establecida en el cronograma ingresando al “Área de trabajo del proceso”, suscribiéndose al presente Proceso de Contratación y creando su oferta en el SECOP II. Tenga en cuenta que la sección X. “Presentación de observaciones y ofertas” del Manual de uso del SECOP II para Proveedores, explica cómo crear ofertas en SECOP II.

Las uniones temporales, consorcios interesados en presentar ofertas en el SECOP II deben tener en cuenta que los integrantes del Proponente plural deben estar previamente registrados como Proveedor individual en el SECOP II. Una vez hecho esto, uno de los integrantes del proponente plural debe crear en el SECOP II el Proveedor plural (proponente plural) y emplear este usuario para el envío de su oferta como Proponente plural. El integrante que creó el Proveedor plural es el único habilitado en el SECOP II para presentar la oferta como Proponente plural. Los pasos para inscribirse como Proveedor plural (Proponente plural) se encuentran en la sección IX. C del manual de proveedores para el uso del SECOP II.

El pliego de condiciones del presente Proceso de Contratación está conformado por los requerimientos contenidos en el presente documento y la información solicitada en los formularios o requerimientos de información incluidos en SECOP II.

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO LIBRE DE COMERCIO.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad realizó la verificación correspondiente estableciendo, de conformidad con el MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN (M-MACPC-06), expedido por Colombia Compra, encontrando la existencia de acuerdo comercial suscrito con El Salvador, con Guatemala y Honduras. En consecuencia, de lo anterior, bajo el principio de reciprocidad, se concederá al proponente de bienes y servicios con origen en los Países señalados, el mismo tratamiento y en las mismas condiciones, requisitos procedimientos y criterios de adjudicación que el tratamiento concedido al nacional. **No obstante, se encuentra aplicable la excepción consagrada en el numeral 2 del Anexo 4 del Manual.**